

Vn̄s todo lo referido para que convocando
Ayuntam^{to} de esta Villa por Cedula ante
diem, y expresion de el efecto para que en
uniformen sus Capitulares en rason de ello
con toda especialidad, y en esta forma,
con fe que de todo ello ha de dar el Ex^{to}.
de su Ayuntamiento remittiran Vn̄s co
la mayor brevedad a mis manos el citado
Informe cerrado y sellado p. dar cuenta
en la Camara. Dios que a vn̄s m. d.
Madrid 7 de marzo de 1772.

Joseph de Loyoneche